



EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE DELICIAS DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos que esta municipalidad lleva en el año dos mil veintidós, se registra la que literalmente dice: **ACTA NUMERO UNO.** En el local de la Alcaldía Municipal de Delicias de Concepción, departamento de Morazán, a las ocho horas, treinta minutos del día tres de enero de dos mil veintidós se desarrolló Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad, convocada y presidida por el Señor David Enoc Villela Guevara, Alcalde Municipal; con la asistencia del Señor Sergio de Jesús Hernández Villalta, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios, Señores: Melvin Israel Sánchez Villalta, Walter Gilberto Guevara González, con la inasistencia de Zonia Eusemis Argueta Argueta, tercera Regidora Propietaria, con la inasistencia de Nery Emperatriz Hernández García, Cuarta Regidora Propietaria en su orden del primero al cuarto respectivamente; de los Regidores Suplentes, Señores; Fátima Yaneth García Prieto de Rodríguez, Sonia Maribel Romero Martínez, Eli Nehemías Coreas Romero, Augusto Salvador Amaya Amaya, en su orden del primero al cuarto respectivamente; Asistidos por Carlos Bernabé Díaz Sorto, Secretario Municipal. Se dio inicio con el saludo y apertura de la sesión ordinaria por parte del señor Alcalde Municipal; acto seguido el señor Alcalde Municipal autoriza al señor Secretario para que realice la revisión y confirmación del quórum, el cual se estableció con la totalidad de los miembros del concejo municipal y por lo tanto se firma la asistencia la sesión puede instalarse e iniciarse. Se procede con la lectura y aprobación de la agenda, la cual fue aprobado por unanimidad de los asistentes. Luego el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica y el Código Municipal vigente, por MAYORIA SIMPLE acuerdan: **NUMERO SEIS:** En cumplimiento a las facultades del Concejo Municipal de conformidad al artículo treinta, numeral dos del Código Municipal, Ratifíquese el nombramiento: al señor, Carlos Bernabé Díaz Sorto, en el Cargo de Secretario Municipal, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de dos mil veintidós, devengando un salario mensual de Quinientos ochenta y uno (\$581.00); asimismo se le designa ad-honorem el cargo de Oficial de Información Pública, conforme artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública /// Comuníquese y Certifíquese ///.//// Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente. ****D.E.V.G..**S.DJ.H.V.**M.I.S..V**W.G.G.**.F.Y.G.P.DE.R**S.M.R.M.**E.N.C.R.**A.S.A.A.**C.B.D.S** //SRIO Municipal, y para los efectos legales correspondientes, certifico el presente acuerdo, a los tres diez días del mes de agosto de dos mil veintidós.-

CARLOS BERNABÉ DIAZ SORTO
SECRETARIO MUNICIPAL

